



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **16 DIC 2005**

Expediente N° 12.559/05

RESOLUCIÓN D N° **535/05**

VISTO la Resolución CD N° 344/05, a través de la cual aprueba la realización del curso de Extensión Universitaria denominado "Resiliencia y Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron rendidos oportunamente por el Expte. N° 12.115/05.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

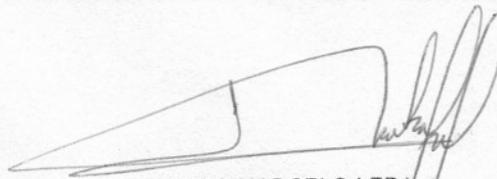
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

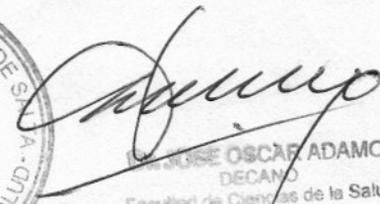
ARTICULO 1°. Aprobar la rendición por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 570,20), correspondiente al curso de Extensión Universitaria denominado "Resiliencia y Salud".

ARTICULO 2°. Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 570,20) en las partida 3.4.5 del Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.005.

ARTICULO 3°. Hágase saber a las Directoras del curso y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud